

BIZKAIKO BATZAR OROKORREKO MAHAIARIA LA MESA DE JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA

**Elsa Pamparacuatro**, apoderada del Grupo Juntero Podemos Bizkaia en las Juntas Generales de Bizkaia, de acuerdo con el reglamento vigente, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE NORMA** sobre la caza en Bizkaia.

**ANTECEDENTES- JUSTIFICACIÓN- MOTIVACIÓN**

En pleno siglo XXI, en una sociedad moderna y avanzada como la nuestra, en un territorio donde los valores éticos parece que deben de estar por encima de otras consideraciones, aún existen dos territorios únicos en Europa donde la caza es libre en todos los sitios y uno de ellos es Bizkaia. Una situación insostenible, que no hace más que agudizarse por la falta de agentes forestales, la falta de formación de la normativa a las personas que han de defenderla y por la dificultad de hacer una lectura de las leyes y las normas por su complejidad.

La Ley de Caza del Gobierno Vasco no es clara cuando dice “se puede cazar en todo el territorio siempre que se respeten las zonas de seguridad”. La propia ley determina hay una distancia de seguridad respecto a un núcleos rurales, caminos, viviendas, instalaciones deportivas, carreteras, ríos,... todas ellas diferentes distancias entre sí. Y además, artículo 14 párrafo 2º dice: “Los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común deberán tener una superficie mínima continua de 100 hectáreas; los terrenos que no alcancen esta superficie se consideran vedados de caza”.

La Norma Foral no especifica donde se puede cazar, ni siquiera el Departamento es capaz de delimitar las zonas aptas para la caza, tal como nos contestó por escrito el Jefe del Servicio a petición nuestra.

Es evidente que la normativa no es clara y prácticamente imposible que los agentes de la autoridad puedan vigilar o velar por el cumplimiento, por el número de agentes forestales destinados por la Diputación y el bajo conocimiento de la normativa por parte de los policías.

Es por ello que el grupo juntero **PODEMOS BIZKAIA** presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE NORMA**:



Las Juntas Generales de Bizkaia instan a Diputación de Bizkaia a:

- 1.- Dotar de los recursos humanos (guardas forestales) y técnicos imprescindibles para el cumplimiento efectivo de la Ley, destinando así mismo, más recursos para que haya más guardas cualificados que puedan ejercer mejor su labor de vigilancia y cuidado de las zonas.
- 2.- Impartir cursos y talleres específicos para las personas policías, guardas y personas que tengan que velar por el cumplimiento de la normativa vigente, para que exista una mejor organización y un mayor control de las zonas y las condiciones en las que se caza en Bizkaia.
- 3.- Delimitar las zonas donde se pueda cazar sin menoscabo de la ley de caza del Gobierno Vasco, quedando el resto del territorio vedado.

01 de marzo de 2018 ko martxoak 01

Elsa Pamparacuatro

Podemos Bizkaiako kidea

Neskutz Rodriguez

Podemos Bizkaiako bozeramailea